



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre diez de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00545 00
Proceso	Aprehensión y Entrega de Bien
Demandante	BANCO W S.A.
Demandado	VICTOR ALFONSO MORALES URANGO
Asunto	Se acepta el desistimiento de continuar con el trámite del proceso

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se acepta el desistimiento que hace la apoderada de la parte actora de continuar con el trámite del proceso por no poder subsanar a tiempo los requisitos exigidos por el Juzgado.

En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, haciendo las anotaciones en el sistema de gestión siglo XXI.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO